



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 486.-

POR LA CUAL SE RESCINDE UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SEÑOR IGOR ANTHONY DE JESÚS HUERTA GARCÍA, PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA.

Asunción, 18 de mayo de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La resolución N° 56 del 30 de enero de 2017, “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el Exterior”; y

CONSIDERANDO:

La Nota EP/AL/1/N° 100/17 del 20 de marzo de 2017, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania comunica la conclusión de la relación contractual que el personal contratado Igor Anthony de Jesús Huerta García, mantiene con esa Misión Diplomática.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rescindir unilateralmente el contrato del señor **Igor Anthony de Jesús Huerta García**, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de mayo de 2017.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____